



**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 50/2012**

CODIDEDO-01/2005

<b>Unidad administrativa solicitante:</b>	Coordinación de Seguimiento, Evaluación y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno.		
<b>Documentos a eliminar:</b>	1,984.		
<b>Período de los documentos:</b>	2006-2011 (mayo).	<b>Lugar y fecha de emisión:</b>	Toluca, México, a 16 de julio de 2012.

**CONSIDERANDO**

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México** en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos; y

Que mediante oficio número SSGG/CSEAT/014/2012, de fecha 1º de junio de 2012, el maestro en gestión pública aplicada Mario Muciño Acosta, Coordinador de Seguimiento, Evaluación y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a la eliminación de 1,984 documentos correspondientes a los años de 2006 a 2011 (mayo), debido a que ya no son de utilidad administrativa, legal, contable o fiscal.

Con fundamento en los artículos 2 inciso b); 8 párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México**, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final, de los acervos de trámite concluido existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos emite el siguiente

*[Handwritten signatures and stamps]*

**SISTEMA ESTADAL DE DOCUMENTACIÓN**  
ESTADO DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**

Hoja 1 de 4



**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 50/2012**

CODIDEDO-01/2005

**ACUERDO**

**Primero:** Se autoriza a la Coordinación de Seguimiento, Evaluación y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno, la eliminación de 1,984 documentos correspondientes a los años de 2006 a 2011 (mayo), conforme a lo señalado en la siguiente relación:

No.	Nombre del tipo documental :	No. Dictamen	Periodo	Cantidad de documentos
1.	Acuses de recibo de documentos.	284	2007-2009	150
2.	Documentos duplicados (Gacetas del Gobierno del Estado de México).	1618 (Apdo. décimo cuarto, inciso d)	2007-2011 (mayo)	991
3.	Documentos de uso temporal (relación del contenido de las Gacetas del Gobierno).	1618 (Apdo. décimo cuarto, inciso g)	2006-2010	800
4.	Documentos de notificación de acontecimientos luctuosos, festivos o cívicos (invitaciones).	1618 (Apdo. décimo cuarto, inciso h)	2006-2009	43
Total de documentos:				1,984

**Segundo:** La eliminación de los documentos se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.

**Tercero:** La Coordinación de Seguimiento, Evaluación y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en la que se llevará a cabo la eliminación de la documentación, con la finalidad de que testifique el acto y proceda a elaborar el acta correspondiente.



COMISION DICTAMINADORA DE DEPURACION DE DOCUMENTOS

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 50/2012**

CODIDEDO-01/2005

**POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE  
DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS**

**Presidente**

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez  
Director General de Innovación  
y Secretario Técnico del Sistema  
Estatad de Documentación

**Coordinador Ejecutivo**

*Rodolfo Alanis Boyzo*  
M. en A.P. Rodolfo Alanis Boyzo  
Director de Administración y  
Servicios Documentales

**Secretario Técnico**

*Jorge Luis Valverde Mejía*  
M. en E. Jorge Luis Valverde Mejía  
Subdirector de Administración  
de Documentos

**Vocal**

*Fernando Camacho Torres*  
Lic. Fernando Camacho Torres  
Jefe del Archivo General del Poder Legislativo  
del Estado de México

**Vocal**

*Fernán Bernal Narváez*  
P. L.A.P. Fernán Bernal Narváez  
Jefe del Archivo General del Poder  
Ejecutivo del Estado de México

**Vocal**

*Lucila Alvizu García*  
Lic. en Hist. Lucila Alvizu García  
Jefe de Proyecto del Archivo General del  
Poder Ejecutivo del Estado de México

**Vocal**

*Juana Porrás Comejo*  
P. L.H. Juana Porrás Comejo  
Jefe de Proyecto del Archivo General del  
Poder Ejecutivo del Estado de México



**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**

**COMISIÓN DICTAMINADORA DE  
DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS**



**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 50/2012**

CODIDEDO-01/2005

Vocal

*[Handwritten signature]*  
Arq. Gabino Santana Moreno  
Jefe del Archivo Histórico  
del Estado de México

**POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE**

Mtro. Mario Mucino Acosta  
Coordinador de Seguimiento,  
Evaluación y Apoyo Técnico de la  
Secretaría General de Gobierno

*[Handwritten signature]*  
  
*[Handwritten signature]*

COMISION DICTAMINADORA DE  
DEPURACION DE DOCUMENTOS